

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

EDICTO No.004-2024

El suscrito, Administrador General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio contenido en el expediente **DGIVC/DFII/071-2022**, seguido al buque **CENTRAL PACIFIC I**, propiedad de la sociedad anónima **CENTRAL PACIFIC PROTEIN, CORP.**, por incurrir en las faltas graves descritas en los numerales 5 y 8 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021, y por incumplir las disposiciones de la Ley 1 de 2 de febrero de 2015, se dictó Resolución ADM/ARAP No.032 de 27 de mayo de 2024, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

RESOLUCIÓN ADM/ARAP No.032
(De 27 de mayo de 2024)

CONSIDERANDO:-----

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por el **BUFETE DE SANCTIS**, apoderados especiales de **CENTRAL PACIFIC PROTEIN, CORP.**, propietaria del buque **CENTRAL PACIFIC I**, contra la Resolución No. DGIVC/RF/GE/007-2023 de 18 de enero de 2023 y la Resolución No. DGIVC/RR/002-2023 de 23 de marzo de 2023, emitidas por la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control, dentro del proceso administrativo sancionatorio seguido al mismo, por la transgresión de las prohibiciones establecidas en la Ley 1 de 2 de febrero de 2015 y en los numerales 5 y 8 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución administrativa.

TERCERO: DEVOLVER el expediente DGIVC/DFII/071-2022 a la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Fdo.) HAMED TUÑÓN PINZÓN

Administrador General

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, el cual surte los efectos formales de notificación de la Resolución ADM/ARAP No.032 de 27 de mayo de 2024, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy, diez (10) de Junio de dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

Firma: 

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Vencido el término de fijación, en la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, se desfija el presente Edicto, siendo las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día _____ () de _____ de dos mil veinticuatro (2024).

Firma: _____

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


HAMED TUÑÓN PINZÓN
Administrador General

